<table>
<tr><td rowspan="3">ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA
GESTION CONTRACTUAL</td><td rowspan="3">SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

DESIGNACIÓN DE RESPONSABLES PARA ESTRUCTURAR PROCESOS CONTRACTUALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN</td><td colspan="2">MAJA01.04.01.18.P01.F02</td></tr>
<tr><td>VERSIÓN</td><td>1</td></tr>
<tr><td>FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA</td><td>01/oct/2019</td></tr>
</table>

El Distrito de Santiago de Cali – Secretaria del Deporte y la Recreación, requiere estructurar los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, bajo la modalidad de contratación directa por la causal de prestación de servicio profesionales y/o de apoyo a la gestión, cuyo objeto es: “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES AFINES A LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE ADELANTA LA SECRETARIA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI, EN ESPECIAL EN LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO APOYO A EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE INNOVACIÓN LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES EN SANTIAGO DE CALI (FICHA EBI BP- 26002766)”, por consiguiente, se hace necesario designar el(los) siguiente(s) profesional(es) para la estructuración del proceso:

NOMBRE COMPLEO	CARGO o PROFESIÓN *Indique el nivel profesional del servidor público. Si se trata de un contratista indicar el título profesional.*
JOAN ANDRES OSORIO HERRERA	SUBSECRETARIO FOMENTO

Se firma en Santiago de Cali, en el mes de septiembre de 2021.

_____
CARLOS ALBERTO DIAGO ALZATE
Secretario del Deporte y la Recreación

Enterado(s)

_____
JOAN ANDRES OSORIO HERRERA
SUBSECRETARIO FOMENTO

Proyectó: María Fátima Santamaría Micolta-Contratista
Revisó: Claudia Patricia Vargas Orozco- Asesora Jurídica
Jhon Jairo Henao Grajales. -jefe Oficina Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.